



**AHORRO Y
TITULIZACION**
S . G . F . T . , S . A .

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2014151145 26/12/2014 11:23


P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 522 32 73

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4

28006 Madrid



Director Departamento de Informes Financieros y Corporativos

Madrid, a 26 de diciembre de 2014

ASUNTO: AYT CAIXA SABADELL HIPOTECARIO I, F.T.A.

Estimado Sr.

En relación con su escrito de fecha 10 de diciembre de 2014 y número de registro de salida 2014165178, recibido el pasado 16 de diciembre de 2014, con número de registro de entrada 2014/192, en el que nos comunicaban una serie de incidencias detectadas en el contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2013 y de los informes financieros correspondientes al segundo semestre de dicho ejercicio, con objeto de contribuir a la mejora de la transparencia y calidad de las cuentas anuales y de los informes semestrales en ejercicios futuros, quisiéramos trasladarle, para cada uno de los puntos contemplados del Fondo de referencia, siguiendo sus instrucciones de respuesta separada por Fondo, las medidas que hemos procedido a adoptar así como algunas aclaraciones al respecto:

1. *De acuerdo con el párrafo 6 de la norma 29ª de la Circular 2/2009 de la CNMV (en adelante, la Circular), se debe desglosar, para cada una de las categorías de activos financieros, los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, entre el sexto y el décimo año y del resto hasta su último vencimiento.*

En el fondo AyT Caixa Sabadell Hipotecario I, F.T.A., el cuadro de vencimientos contractuales de los activos financieros incluido en la nota 6 de la memoria se ha elaborado, sin embargo, considerando la fecha de vencimiento de la última cuota del derecho de crédito.

- 1.1. *Desglose para el citado fondo la información requerida conforme a lo previsto en la Circular.*



Atendiendo a su solicitud, adjuntamos a continuación la información requerida, desglosando los vencimientos contractuales para los periodos temporales establecidos en la norma:

	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Mas de 10 años
Derechos de credito	44.494	19.397	17.802	16.343	14.990	58.482	26.973
Intereses devengados no vencidos	144	-	-	-	-	-	-

Se reforzarán los procesos de revisión de las cuentas anuales para que en futuros envíos el cuadro de vencimientos a incluir se ajuste a los requerimientos de cumplimentación de la Circular.

5. Asimismo, y en relación con la formulación de las cuentas anuales y el informe público semestral en cierres futuros, se les recuerda lo siguiente:

5.1. De acuerdo con el Anejo III Instrucciones de cumplimentación de los estados financieros públicos de la Circular, en el cálculo de la deuda total desglosada en el cuadro C del estado S.05.1, se deben incluir los intereses devengados no vencidos de los derechos de crédito.

Los intereses devengados no vencidos de los derechos de crédito se incluyen en la columna de Deuda Total del cuadro, junto con el importe impagado de principal e intereses y el principal pendiente no vencido de los créditos dados de alta en el balance, salvo para aquellos préstamos con una antigüedad de impagos superior a 90 días (calificados como dudosos) cuyo devengo se interrumpirá en base a lo recogido en la Norma 13 epígrafe 12.

5.2. El tipo de interés medio anual de los activos titulizados revelado en las notas de la memoria debe ser consistente con el desglosado en el cuadro E del estado S.05.5. A su vez, el diferencial existente entre los tipos de interés medios ponderados percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos con la finalidad de adquirir activos, desglosado en el estado S.03, debe ser consistente con los datos incluidos en el citado cuadro.

Procederemos a reforzar los sistemas de revisión de los estados Financieros para en futuros envíos no surjan estas diferencias de consistencias entre tipos medios y "exceso de spread" del Estado S.05.3

5.4. La variación del importe de los intereses de los activos titulizados periodificados registrados en el balance debe ser consistente con el importe devengado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el importe cobrado registrado en el estado de flujos de efectivo.

Procederemos a la revisión de los controles actuales para la generación de los Estados Públicos Semestrales con el fin de que se cumpla la consistencia manifestada.

5.6. En relación con los derechos de crédito pendientes de pago al cierre del ejercicio, y de acuerdo con el apartado 9 de la norma 29ª de la Circular, en la memoria se deben



desglosar: (a) los impagos de principal o intereses producidos durante el ejercicio; y (b) si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Procederemos a la inclusión del detalle mencionado a cierre de mes inmediatamente anterior al de formulación de las cuentas anuales, a partir de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

- 5.8. *En relación con los activos financieros deteriorados, de acuerdo con el apartado 9 b) de la norma 29ª de la Circular, se debe revelar cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionado con tales activos, incluidos los intereses cobrados de los activos dudosos.*

Actualmente esta información se recoge en las cuentas anuales. Procederemos a incluir expresamente la mención de que los importes recuperados de intereses se han registrado en la cuenta de resultados.

- 5.11. *De acuerdo con el apartado 3 d) de la norma 30ª de la Circular, en el informe de gestión de cada fondo se debe desglosar una revisión de la probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en su correspondiente folleto de emisión.*

Procederemos a la inclusión de un párrafo expreso valorando dicha posibilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación, en los Informes de Gestión relativos al ejercicio 2014.

Confiando en haber dado respuesta a las solicitudes y recomendaciones contenidas en su escrito, quedamos, en cualquier caso, a su entera disposición para aclaraciones complementarias que pudieran precisar.

Atentamente,

Dña. Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

D. Jesús Sanz García
Director de Operaciones
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.